

GEX 359/2021

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DE LOS PEDROCHES (CAMINOS) DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022**

**ASISTENTES:**

Doña Francisca Alamillo Haro, Presidenta de la Mancomunidad, por el Ayuntamiento de Torrecampo.

Don José Luis Cabrera Romero, por el Ayuntamiento de Alcaracejos.

Don Santiago Ruiz García, por el Ayuntamiento de Pedroche.

Don Francisco Javier Arenas Vacas, por el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Don Jesús Agudo Cantero, por el Ayuntamiento de Pozoblanco.

Doña María Buenestado Batalla, por el Ayuntamiento de Conquista.

**NO ASISTENTES:**

Don Francisco Buenestado Santiago, por el Ayuntamiento de Conquista.

Doña Dolores Sánchez Moreno, por el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Doña María del Rosario Rossi Lucena, por el Ayuntamiento de Pozoblanco.

Don Juan Gómez Franco, por el Ayuntamiento de Alcaracejos.

Don Juan Ignacio Romero Romero, por el Ayuntamiento de Pedroche.

Don Ángel Moreno Gómez, por el Ayuntamiento de Villaralto.

Don Santiago Cabello Muñoz, por el Ayuntamiento de Pozoblanco.

Don Eduardo Lucena Alba, por el Ayuntamiento de Pozoblanco.

Don Francisco Carlos del Castillo Cañizares, por el Ayuntamiento de Torrecampo.

Don Antonio Manuel Martín Hernández, por el Ayuntamiento de Villaralto.

Don Pedro Cachinero Díaz, por el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

**SECRETARIO- INTERVENTOR:**

Don Juan Bosco Castilla Fernández, Secretario-Interventor de la Mancomunidad, en sustitución de su titular, Doña Laura María Sánchez Fernández, de baja por incapacidad temporal.

A las doce horas y quince minutos del día 20 de abril de 2022, previa convocatoria legal al efecto, se reúnen en la sala virtual de Mancomunidad de Caminos, por videoconferencia con la aplicación Zoom, justificadamente, los señores y las señoras representantes del Pleno de la Mancomunidad antes expresados, asistidos de mí, el Secretario de la Mancomunidad, don Juan Bosco Castilla Fernández, que doy fe del acto.

**UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

(GEX 302/2021).

La **Sra. Presidenta** pregunta a los Sres. y Sras. miembros si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de 30 de noviembre de 2021, y, al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

Carretera de Pozoblanco, s/n  
14480 **ALCARACEJOS**

Tfno.: 957151238

Correo electrónico:  
vicesecretaria@pozoblanco.es

Código seguro de verificación (CSV):

**28ED 44D3 3C82 DF90 3236**



28ED44D33C82DF903236

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SECRETARIO EVENTUAL CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 21/4/2022

Firmado por LA PRESIDENTA ALAMILLO HARO FRANCISCA el 21/4/2022

**DOS.- INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021. GEX 5/2022. (GEX 209/2021).**

Se toma conocimiento del Decreto de Alcaldía de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2021, número 4/2022, de 25/1/2022, cuyo tenor literal es como sigue:

*Visto que se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.*

*Visto que, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*Visto que, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.*

*Visto que, se emitió informe-propuesta por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento.*

*De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.*

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2021.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

**TERCERO.- INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FINANCIACIÓN AFECTADA. GEX 2/2022**

Se toma conocimiento del Decreto de Alcaldía de incorporación de remanentes con financiación afectada, número 2/2022, de 17/1/2022, en el que se incluyen las siguientes aplicaciones de gastos:

Carretera de Pozoblanco, s/n  
14480 ALCARACEJOS

Tfno.: 957151238

Correo electrónico:  
vicesecretaria@pozoblanco.es

Código seguro de verificación (CSV):

28ED 44D3 3C82 DF90 3236



28ED44D33C82DF903236

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SECRETARIO EVENTUAL CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 21/4/2022

Firmado por LA PRESIDENTA ALAMILLO HARO FRANCISCA el 21/4/2022

Aplicación		Descripción	Créditos ini- ciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
454	62300	RODILLOS AUTOPRO- PULSADOS	169.158,00		<b>169.158,00€</b>
454	62400	TRACTOR	0	24.717,86€	<b>24.717,86€</b>
		<b>TOTAL</b>			<b>193.875,86€</b>

#### CUARTO.- INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES GENERALES. GEX 82/2022

Se toma conocimiento del Decreto de Alcaldía de incorporación de remanentes con financiación afectada, número 9/2022, de 18/3/2022, en el que se incluyen las siguientes aplicaciones de gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
454	62300	Inversión Nueva Maquinaria (Tractor)
		44.252,70

#### QUINTO.- -APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN. GEX 97/2022.

La **Sra. Presidenta** expone que no se tiene ordenanza reguladora de la Tasa por Derechos de Examen y se hace necesario crearla, especialmente ante los procesos de estabilización de empleo que se avecinan en cumplimiento de Ley sobre reducción de la temporalidad en el empleo público. La cuota se ha fijado en función del estudio de costes.

No se suscita debate.

#### Acuerdo que se adopta:

**El Pleno de la Mancomunidad, por unanimidad de los miembros presentes, que son seis, lo que supone mayoría simple, acuerda:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, cuya redacción completa figura en el anexo.

**Segundo.-** Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

Carretera de Pozoblanco, s/n  
14480 ALCARACEJOS

Tfno.: 957151238

Correo electrónico:  
vicesecretaria@pozoblanco.es

Código seguro de verificación (CSV):

28ED 44D3 3C82 DF90 3236



28ED44D33C82DF903236

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SECRETARIO EVENTUAL CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 21/4/2022

Firmado por LA PRESIDENTA ALAMILLO HARO FRANCISCA el 21/4/2022

**Tercero.-** Entender definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza en el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra la misma en el periodo de exposición pública.

#### TEXTO QUE SE APRUEBA

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES (CAMINOS)

Artículo 1º. Fundamento y Naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, esta Mancomunidad establece la “Tasa por derechos de examen”, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2º. Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa la presentación de solicitud para concurrir como aspirante a concursos, oposiciones y concursos-oposiciones, cualquiera que sea el sistema de acceso utilizado para su provisión, y que convoque la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Caminos), para cubrir plazas vacantes de sus respectivas plantillas, ya se trate de personal funcionario de carrera o laboral fijo.

Artículo 3º. Sujeto Pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas que concurren como aspirantes a concursos, oposiciones y concursos-oposiciones, cualquiera que sea el sistema de acceso utilizado para su provisión, y que convoque la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Caminos), para cubrir plazas vacantes de su plantilla, ya se trate de personal funcionario de carrera o laboral fijo.

Artículo 4º. Cuota Tributaria.

Funcionarios y laborales, cualquier categoría: Ciento noventa y dos euros (192,00 €).

Artículo 5º. Devengo.

Determina la obligación de contribuir la formación del respectivo expediente una vez presentada la solicitud y no procederá la devolución de las tasas abonadas, aun en el supuesto de que el solicitante fuese excluido del concurso, oposición o concurso-oposición convocado, por cualquier motivo.

Carretera de Pozoblanco, s/n  
14480 ALCARACEJOS

Tfno.: 957151238

Correo electrónico:  
vicesecretaria@pozoblanco.es

Código seguro de verificación (CSV):

28ED 44D3 3C82 DF90 3236



28ED44D33C82DF903236

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SECRETARIO EVENTUAL CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 21/4/2022

Firmado por LA PRESIDENTA ALAMILLO HARO FRANCISCA el 21/4/2022

## Artículo 6º. Liquidación e Ingreso.

El pago se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente municipal que en cada momento se determine, dirigido a la propia Tesorería Municipal, conforme se previene en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, el aspirante deberá adjuntar resguardo del ingreso en la oficina bancaria validado por esta, o del giro postal, según corresponda.

## Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

## SEXTO.- OTROS INFORMES DE PRESIDENCIA Y PUNTOS DE INTERÉS.

**La señora Presidenta** informa sobre los siguientes asuntos:

- 1.- La baja por enfermedad de la Secretaria de la Mancomunidad, que está siendo sustituida por el Secretario de Torrecampo.
- 2.- El proceso para adquisición de dos rodillos compactadores y un tractor.
- 3.- La prórroga, de acuerdo con la normativa existente, del contrato de algunos trabajadores.
- 4.- La tramitación del proceso de estabilización de empleo, cuya oferta de empleo se realizará cuanto antes y, en todo caso, antes del 31 de mayo.
- 5.- Los trabajadores han aceptado la propuesta de convenio colectivo.

## SÉPTIMO.- URGENCIAS, EN SU CASO.

No hay.

## OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

**Don Francisco Javier Arenas Vacas** PREGUNTA a cuántos trabajadores afectará la estabilización de empleo.

La **Sra. Presidenta** contesta que, de acuerdo con lo inicialmente previsto, serán siete los puestos a incluir en la oferta de empleo.

\*\*\*\*\*

Carretera de Pozoblanco, s/n  
14480 ALCARACEJOS

Tfno.: 957151238

Correo electrónico:  
vicesecretaria@pozoblanco.es

Código seguro de verificación (CSV):

28ED 44D3 3C82 DF90 3236



28ED44D33C82DF903236

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SECRETARIO EVENTUAL CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 21/4/2022

Firmado por LA PRESIDENTA ALAMILLO HARO FRANCISCA el 21/4/2022

**Don José Luis Cabrera Romero** PREGUNTA cuándo se va a contratar a un trabajador para el puesto que está vacante.

La **Sra. Presidenta** contesta que la idea es sacar cuanto antes la convocatoria definitiva de la plaza, aprovechando el plan de estabilización del empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las doce horas y veinticinco minutos, la Señora Presidenta da por terminado la sesión y ordena que se levante acta de la misma, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

La Presidenta, Francisca Alamillo Haro  
El Secretario-Interventor, Juan Bosco Castilla Fernández

Carretera de Pozoblanco, s/n  
14480 ALCARACEJOS

Tfno.: 957151238

Correo electrónico:  
vicesecretaria@pozoblanco.es

Código seguro de verificación (CSV):

**28ED 44D3 3C82 DF90 3236**



28ED44D33C82DF903236

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SECRETARIO EVENTUAL CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 21/4/2022

Firmado por LA PRESIDENTA ALAMILLO HARO FRANCISCA el 21/4/2022